RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 080-2018-CO-UNF

Sullana, 11 de mayo de 2018.

VISTOS:
La Resolución de Comisión Organizadora Nº 010-CO-UNF de fecha 30 de enero de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-CO-UNF de fecha 30/01/2017, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2016-CO-UNF de fecha 16 de diciembre de 2016, en el extremo de reconformar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo expuesto por la Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales quedando como sigue:

OFICINA	***DEPENDENCIA***
Coordinador de la Oficina General de Administración	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Vicepresidencia Académica	Sr. William Lorenzo Aldana Juárez
Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09/05/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente resolución.

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2017-CO-UNF de fecha 30 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, quedando como sigue:

OFICINA	**DEPENDENCIA**
Coordinador de la Dirección General de Administración.	Mg. Alex Fernando Lam Reyes.
Líder de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Vicepresidencia Académica.	Mg. William Lorenzo Aldana Juárez
Líder de la Unidad de Recursos Humanos.	Mg. Jofer Vilela Navarro.
Líder de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 080-2018-CO-UNF

Sullana, 11 de mayo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, presenten una propuesta de Plan de Ecoeficiencia 2018 para la implementación de medidas de ecoeficiencia en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, OCI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE